



¿MUCHO QUE CELEBRAR?

**EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA
INTERAMERICANA**

**Thomas Legler
Universidad Iberoamericana**

Una ponencia preparada para la VI Cumbre de Ex-Presidentes:

“Institucionalidad Democrática e Inclusión Social”

11 de septiembre de 2011

Introducción

El 11 de septiembre la Carta Democrática Interamericana celebró su décimo aniversario. Dicha carta nació en una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en Lima, Perú; el mismo día en que las torres gemelas fueron derribadas en Nueva York. Su lanzamiento parecía ser propicio ya que los estados miembros de la OEA abandonaron rápidamente sus diferencias a favor de un consenso que permitía al Secretario de Estado Colin Powell regresar a los Estados Unidos para hacer frente a la grave crisis que se precipitó por los ataques terroristas de Al Qaeda. Incluso el gobierno venezolano, que tenía sus reservas con respecto a la Carta Democrática, cooperó.

¿Qué resultados ha obtenido la Carta Democrática durante los últimos diez años? El siguiente análisis enfatiza una plétora de desafíos que ha tenido que enfrentar dicho documento. Quizás sea demasiado temprano para celebrar, pero la Carta Democrática ha demostrado ser relevante sobre una serie de crisis en la región, a pesar de los problemas que han surgido respecto a la manera de invocarla e implementarla efectivamente. El documento en sí es más que adecuado para confrontar una amplia gama de amenazas a la democracia de manera flexible y, por lo tanto, no requiere de un rediseño radical. En realidad el futuro éxito de la Carta Democrática más bien depende de la superación de la firme resistencia política y normativa de los estados miembros de la OEA con respecto al uso original que pretendían sus creadores.

Un Documento Innovador

La Carta Democrática fue la culminación de más de diez años de esfuerzos por construir un régimen de defensa colectiva de la democracia o, como lo denominaba el entonces Secretario General César Gaviria, un paradigma de solidaridad democrática. Durante la década de los noventa los estados miembros contaban con nuevas órdenes democráticas que acababan de reemplazar a varias dictaduras, y su principal preocupación era el retorno al autoritarismo. Los estados miembros decidieron entonces crear un baluarte internacional para su propia defensa. Gradualmente adoptaron una serie de medidas novedosas que mejoraron la capacidad de la OEA para intervenir en sus asuntos internos en caso de que existiera una seria amenaza a la democracia. Las nuevas herramientas diplomáticas de la OEA fueron probadas en numerosas ocasiones, entre ellas Haití (1991), Perú (1992, 2000), Venezuela (1992), Guatemala (1993), y Paraguay (1996). De manera relevante, los esfuerzos de la OEA ayudaron a prevenir el derrocamiento del presidente paraguayo Juan Carlos Wasmosy por parte del general Lino Oviedo en 1996.

Sin embargo, la OEA fue incapaz de prevenir la caída gradual de Perú hacia la dictadura durante la presidencia de Fujimori (1990-2000). Fueron justamente los miembros del gobierno de transición de Valentín Paniagua (2000-2001) quienes

idearon la creación de una carta democrática. El haber estado al frente de la lucha en contra de la dictadura Fujimori-Montesinos, los motivó a asegurar que ningún otro país de la región tuviera que soportar la dolorosa experiencia que tuvieron los peruanos. La propuesta original de Perú pronto encontró un importante apoyo de los gobiernos de Canadá, Estado Unidos, y Costa Rica, entre otros.

A pesar de que la Carta Democrática aún no obtiene el status de tratado internacional, sigue siendo un documento verdaderamente innovador. Entre lo más sobresaliente está el derecho a la democracia que tienen los pueblos de las Américas, así como la obligación de los gobiernos por defender dicho derecho. Por primera vez, la región cuenta con un equivalente codificado de una definición de democracia representativa. La Carta Democrática también hizo que la membresía a la OEA, así como a otras instituciones del sistema interamericano, dependiera de la existencia de un orden constitucional democrático en cada país. De acuerdo a la jerga jurídica que utiliza, también hace una distinción entre dos tipos de amenazas a la democracia: golpes de estado y la recaída autoritaria por parte de líderes electos, o rupturas versus alteraciones del orden democrático constitucional. El documento proporciona provisiones que permiten que la OEA enfrente ambas amenazas. Finalmente, sus cláusulas operativas facilitan una respuesta diplomática gradual y flexible por parte de la OEA hacia una gran cantidad de escenarios, que incluyen la diplomacia preventiva, las medidas punitivas, monitoreo electoral efectivo, y el fortalecimiento de la democracia a largo plazo.

El Desafío de Invocar e Implementar la Carta Democrática

La OEA ha tenido que enfrentar varios desafíos durante los últimos diez años para invocar e implementar la Carta Democrática. Primero, justo cuando parecía que se había logrado un consenso sobre una definición singular para la totalidad del Hemisferio Occidental, en el nuevo milenio la democracia representativa fue desafiada por variantes más radicales, como la democracia participativa y protagónica de Venezuela. Es probable que los elementos y componentes esenciales de la democracia representativa que se delinean en los artículos 3 y 4 de la Carta Democrática se puedan adecuar tanto para formas más representativas de gobierno como para formas más participativas de democracia. Sin embargo, el gobierno de Hugo Chávez y sus aliados de la región han criticado fuertemente la democracia representativa diciendo que es altamente elitista y que le arrebató el poder a los ciudadanos. Han abogado por la creación de una Carta Social por separado, la cual le daría mayor énfasis a la democracia en términos de igualdad socioeconómica y de una ciudadanía activa. Si la Carta Social llegara a crearse, podría complementar a la Carta Democrática. Sin embargo, podría detractarse de la Carta Democrática si sus provisiones llegaran a ser contradictorias, lo cual dificultaría la defensa y promoción de la democracia en la región.

Segundo, los altibajos de la relación entre América Latina y Estados Unidos han afectado el uso de la Carta Democrática. Por ejemplo, el gobierno estadounidense perdió mucha credibilidad como defensor de la democracia cuando altos

funcionarios del gobierno de Bush, Jr. no condenaran inmediatamente el golpe de estado que brevemente derrocó al Presidente Chávez en abril del 2002. En la primavera del 2005, durante la Asamblea General de la OEA en Fort Lauderdale, los integrantes del gobierno de Bush promovieron una propuesta para fortalecer la Carta Democrática. Dicha propuesta consistía en crear un mecanismo de la sociedad civil para monitorear la conformidad de los gobiernos a la ella. Sin embargo, con la reciente visita de la líder del grupo oposición venezolana Súmate, María Corina Machado, a la Casa Blanca, la mayoría de los estados miembros de América Latina y el Caribe se unieron para rechazar dicha propuesta. Se sospechaba que el apoyo estadounidense a favor de una mayor rol de la sociedad civil para defender la democracia no era más que una táctica para desacreditar los gobiernos a los que se oponía Estados Unidos. El hecho de que Machado hubiera estado presente en el palacio presidencial venezolano junto con Pedro Carmona durante el golpe de estado en contra de Chávez desacreditó aún más la propuesta estadounidense. Posteriormente, los llamados de Estados Unidos para invocar la Carta Democrática en contra de Venezuela también fueron rechazados por el gobierno de este país; el cual cuestionaba la credibilidad de Estado Unidos al criticar a Venezuela ya que aquel había violado los derechos humanos de migrantes mexicanos y de prisioneros en Guantánamo.

Tercero, la Carta Democrática ha fallado en dos ocasiones cruciales. En el caso de Haití, ni el gobierno haitiano ni los estados miembros de la OEA la invocaron frente a una rebelión armada, la cual logró derrocar al presidente democráticamente elegido Jean-Bertrand Aristide en febrero del 2004. En el caso de Ecuador, el presidente Lucio Gutiérrez despidió la Suprema Corte en diciembre del 2004 para reemplazarla con sus propios compinches. Esta acción gravemente inconstitucional no logró provocar una respuesta seria de la OEA. La Carta Democrática en realidad sólo fue invocada después de que Gutiérrez fuera removido de su puesto por el congreso ecuatoriano en el contexto de masivas manifestaciones en su contra en abril del 2005. Cabe mencionar que las dificultades que enfrentó la OEA en el manejo de estas crisis la desacreditaron ante muchos haitianos y ecuatorianos.

Cuarto, la Carta Democrática ha tenido un mal desempeño con respecto al principal motivo de sus proponentes peruanos: la prevención de la recaída autoritaria por parte de líderes democráticamente electos. Además del ya mencionado ejemplo de Ecuador, la OEA no ha sido capaz de invocar la carta en contra del creciente autoritarismo en países como Venezuela y Nicaragua. En el primer caso, la erosión sistemática de la rendición de cuentas horizontal, en especial con respecto a la independencia de la Suprema Corte; los arrestos arbitrarios y políticamente motivados, los cargos falsos en contra de la oposición política y de disidentes “chavistas”; así como las violaciones flagrantes en contra de la libertad de expresión y de la prensa protegida por la Convención Americana de los Derechos Humanos han recibido muy poca respuesta de la OEA. En Nicaragua, las irregularidades manifiestas durante las elecciones municipales de noviembre del 2008; así como la decisión de dudosa constitucionalidad del Presidente Ortega por reelegirse en la

elecciones generales de este año no han logrado la implementación de la Carta Democrática.

El presidente Jimmy Carter y la organización *Friends of the Democratic Charter* coordinada por Centro Carter han observado que el documento carece de un conjunto de puntos de referencia claramente definidos que definan con precisión las transgresiones que constituyan una violación lo suficientemente seria como para invocar la Carta automáticamente. La Carta Democrática también carece de un mecanismo apropiado para monitorear la conformidad de los estados miembros a ella, a pesar de que la propuesta peruana original de asignar dicha tarea a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue vetada por la mayoría de los demás estados miembros). Sin duda, muchos de los líderes y gobiernos de la región se resisten a fortalecer una norma en contra de la recaída autoritaria que pudiera poner a sus propios gobiernos bajo escrutinio internacional. Por otra parte, después de haber soportado los excesos brutales de las dictaduras de antaño, muchos de los líderes de la región parecen tolerar los abusos a la democracia de parte de gobiernos actuales puesto que son vistos como menores a los cometidos en el pasado.

Finalmente, el requerimiento para la membresía venerado por la Carta Democrática en donde todos los estados miembros deben contar con un orden constitucional democrático para poder participar dentro en la OEA, sus afiliados y procesos como la Cumbre de las Américas, ha sido desafiado por acontecimientos contradictorios recientes. Durante la Asamblea General del 2009 en San Pedro Sula, los estados miembros revocaron la resolución de 1962 que había suspendido la membresía cubana e invitaron al país a volver a formar parte de la organización, a pesar de que aún cuenta con un régimen autoritario. En ese entonces existía el peligro de la desintegración de la OEA debido a la amenaza de los países del ALBA por abandonar la organización si no se reintegraba a Cuba. Por lo tanto, la potencial debilitación de la Carta Democrática pareció ser un mal necesario que los estados miembros estaban dispuestos en aceptar. En diciembre del 2008, Cuba se unió al Grupo de Río a pesar de que anteriormente esta organización había restringido las membresías para incluir exclusivamente a estados democráticos. Cabe mencionar que nuevas organizaciones multilaterales de la región, como ALBA, CALC, CELAC, y UNASUR no han establecido la existencia de la democracia como criterio de selección; lo cual, de cierta manera, va en contra de la norma de membresía establecida por la Carta Democrática. Es revelador que la nueva cláusula democrática aprobada por UNASUR en noviembre del 2010, el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, no contiene una sola referencia a la Carta Democrática.

La Crisis Hondureña

Hasta la fecha, la aplicación más importante de la Carta Democrática ha sido durante la crisis hondureña. El 28 de junio del 2009 el presidente Manuela Zelaya fue

removido de su puesto por medio de la fuerza después de haber intentado organizar una consulta popular a favor de una reforma constitucional que había sido declarada inconstitucional por el poder judicial. Hubo tanto hitos como defectos en el uso de la Carta Democrática en Honduras.

En referencia a desarrollos novedosos, el presidente Manuel Zelaya invocó, por primera vez, el artículo 17 de la Carta Democrática. Esto resultó en un esfuerzo conjunto de parte de la OEA para iniciar una diplomacia preventiva pocos días antes de que ocurriera el golpe de estado. Honduras también fue el primer caso en donde se utilizó el artículo 21 para suspender a un estado miembro, el 4 de julio del 2009. Hasta la fecha, la suspensión de Honduras ha sido la respuesta internacional más fuerte ante una crisis democrática en América Latina y el Caribe. Además de la multitud de medidas bilaterales aplicadas por países individuales, tanto la OEA como toda una serie de organizaciones regionales y globales incluyendo ALBA, la Union Europea, el Grupo de Río, SICA, UNASUR, las Naciones Unidas, así como instituciones internacionales financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo, el FMI, y el Banco Mundial, se unieron a la condena internacional, el aislamiento, y la sanción del gobierno hondureño de facto liderado por Roberto Micheletti. En los días inmediatos al 28 de junio se vivió un momento sin precedentes de consenso global en contra de un gobierno paria.

Sin embargo, la acción internacional oportuna y decidida basada en un uso de la Carta Democrática sin precedentes, no fue capaz de lograr dos objetivos principales: la restauración de la democracia y el retorno del presidente Zelaya a su puesto antes del fin constitucional de su mandato presidencial el 27 de enero del 2010. La saga hondureña ha demostrado cuatro tipos de problemas vinculados al uso de la Carta Democrática.

Primero, durante el periodo previo a la crisis hondureña se puso en primer plano el problema sobre quién podría invocar la Carta Democrática. A pesar de los urgentes llamados para invocar la Carta Democrática de varios actores de la sociedad civil y del gobierno hondureños, como jefe de estado de un estado miembro de la OEA, sólo el presidente Zelaya gozaba de este recurso. Esto le dio una ventaja competitiva en su lucha contra los demás poderes del gobierno, el Congreso y el poder judicial, puesto que ellos no contaban con acceso al uso de la Carta Democrática. Aún no está claro si pidió una reunión del Consejo Permanente bajo la Carta Democrática con el propósito de prevenir una escalada en el conflicto, o para invocar el apoyo simbólico de la comunidad internacional en su lucha maquiavélica para disuadir a sus enemigos en los demás poderes del gobierno.

En retrospectiva lo que está claro es que cuando Zelaya finalmente pidió asistencia internacional fue un caso de demasiado poco y demasiado tarde. En el periodo previo al golpe de estado la habilidad de la comunidad internacional para llevar a cabo una diplomacia preventiva a través de la Carta Democrática dependía exclusivamente de su invocación, lo cual impidió que los actores internacionales pudieran actuar de manera decisiva con anterioridad. Cabe mencionar que el

Secretario General Insulza recibió fuertes críticas de parte de muchos hondureños por no haber viajado a Tegucigalpa inmediatamente después de que se pasara la resolución del 26 de junio del Consejo Permanente de la OEA en donde se le autorizaba viajar al país. Sin embargo, el Secretario General estaba a la merced del presidente Zelaya, quien le había instado esperarse hasta el lunes 29 de junio para viajar al país. El fracaso de la diplomacia preventiva en el caso de Honduras saca a la luz el tema del posible derecho de invocar el uso de la Carta Democrática por parte de otros actores, y si el Secretario General debería tener entre sus facultades el derecho de viajar con mayor libertad a lugares problemáticos con el fin de promover la prevención de conflictos.

Segundo, la suspensión de la membresía hondureña también resultó ser problemática. Se debe cuestionar si la OEA deliberó lo suficiente antes de adoptar la decisión histórica de suspender al país en tiempo récord, sólo siete días después del golpe de estado y 72 horas después de haber mandado un ultimátum al gobierno de Micheletti. Por un lado, fue reconfortante ver que la OEA hubiera entrado en acción de manera tan rápida y decisiva, además de adoptar una decisión unánime para la suspensión de parte de los estados miembros. Por otro lado, la respuesta emocional y visceral de los líderes regionales en contra del golpe de estado hondureño, algunos de ellos que habían tenido experiencias personales muy dolorosas bajo dictaduras del pasado, pudo haber nublado el juicio de la OEA en un momento crucial. La decisión de suspender a Honduras estuvo, en gran parte, basada en un informe preparado por el Secretario General después de haber estado en el país menos de veinticuatro horas revisando la situación. Durante su breve estadía, el Secretario General no tenía permiso para reunirse con los golpistas y no tuvo suficiente tiempo para consultar con una amplia gama de actores y opinión dentro de Honduras. Sobre esta base, la OEA adoptó una interpretación estrecha de lo ocurrido. Decidió darle, de manera estrecha, énfasis al problema de cómo responder al golpe en vez de tomar en cuenta las dimensiones amplias y de largo plazo de la crisis, incluyendo el ya mencionado deterioro del conflicto entre los poderes del gobierno hondureño, así como una intensa lucha entre las elites por el poder.

En la carrera por castigar a los participantes del golpe, la OEA también ignoró el principio diplomático ya establecido de llevar a cabo una respuesta gradual y flexible a la crisis. Dicho principio también lo comparte con Naciones Unidas con respecto a su manera de enfrentar crisis de seguridad. Este principio es venerado del artículo 17 al 22 de la Carta Democrática. La pregunta queda si la OEA verdaderamente agotó todas sus iniciativas diplomáticas no punitivas antes de adoptar la decisión de excluir a Honduras de su seno.

Otro problema relacionado es sobre si la suspensión fue motivada por un deseo de resolver la crisis hondureña o por mandar un mensaje fuerte a aquellos que podrían considerar en un futuro minar la democracia a través de golpes en otros países. Estas prioridades no eran necesariamente complementarias. De cualquier manera, la suspensión resultó ser un instrumento muy contundente e inefectivo, el cual terminó por incitar lo opuesto de su efecto deseado: en vez de obligar al gobierno de

Micheletti a que dejara el poder y permitir el retorno de Zelaya, lo incitó, junto a su apoyo popular, a mantener el poder hasta que de las elecciones del 29 de noviembre surgiera un sucesor que podría suplantar constitucionalmente a Zelaya el 27 de enero del 2010.

Tercero, la OEA entró en un dilema sobre las acciones que debería tomar después de suspender la membresía hondureña, en especial porque el gobierno de Micheletti no capituló. La Carta Democrática no especifica la dirección que se debe tomar en relación a este evento. El artículo 21 de la Carta Democrática establece que tras la suspensión de un miembro la OEA seguirá llevando a cabo iniciativas diplomáticas para restaurar la democracia, sin especificar que tipo de iniciativas se deben tomar.

Días después de que se hubiera excluido a las autoridades de facto de la organización, la OEA y un contingente amplio de la comunidad internacional empezaron a promover la aplicación de una solución negociada a la crisis entre el presidente derrocado Zelaya y el presidente de facto Micheletti, primero con los esfuerzos de mediación del presidente de Costa Rica y recipiente del Premio Nobel Oscar Arias y después con una participación secundaria en el denominado proceso de Guaymuras en Honduras. Un problema muy serio era cómo entablar el gobierno de facto en el diálogo, puesto que se mostraba hostil ante la comunidad internacional después de haber sido suspendido de la OEA y de haber sido el objeto de una amplia gama de sanciones. El Secretario General Inzulza se convirtió en persona non grata en Honduras bajo el gobierno de Micheletti. Pasarían meses antes de que las negociaciones apoyadas por la comunidad internacional rindieron frutos. Esto ocurrió el 30 de octubre del 2009 con el Acuerdo de Tegucigalpa-San José.

La interrogante sobre lo que se debía hacer después de la suspensión tuvo como consecuencia el deterioro de la unidad internacional prometedor que había existido en el momento de la aplicación de la suspensión. Cabe mencionar que el mismo día en que los miembros de la OEA decidieron suspender a Honduras, también decidieron acordar que cada miembro tomaría sus propias medidas bilaterales ante el gobierno de facto de Honduras. A pesar de que existía un amplio consenso al apoyo de las pláticas entre Zelaya y Micheletti, para noviembre de ese año surgió una discordia sobre si la comunidad internacional debería reconocer las elecciones del 29 de noviembre. Dicho reconocimiento era la palanca más importante que tenía la comunidad internacional para obligar al gobierno de Micheletti que permitiera el retorno de Zelaya al poder antes del fin de su mandato el 27 de enero del 2010. Para finales del verano y principios de otoño del 2009 se había creado una coalición de organizaciones internacionales y gobiernos que habían amenazado al gobierno de facto en no reconocer las elecciones de ese año si dicho gobierno no cumplía con sus demandas. Entre los miembros de la coalición se encontraban la OEA, las Naciones Unidas, Estados Unidos, Brasil, Venezuela, entre otros miembros sudamericanos del UNASUR. Sin embargo a principios de noviembre el gobierno estadounidense anunció de manera repentina que tenía la intención de reconocer las elecciones, aún sin la creación de un gobierno de unidad como se había declarado en el Acuerdo de San José-Tegucigalpa, el cual había sido firmado a finales de octubre. La posición

estadounidense disolvió la unidad internacional sobre la cuestión electoral y alentó a las autoridades del gobierno de Micheletti a que dejaran de cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo de San José-Tegucigalpa, en especial la restitución del presidente Zelaya y la creación de un gobierno de unidad.

Después de las elecciones del 29 de noviembre, los miembros de la OEA se dividieron entre los que apoyaban la posición de Estado Unidos de reconocer las elecciones y aquellos que apoyaban la posición de Brasil y Venezuela de no reconocerlas. Debido a esta división, el grupo de Micheletti fue capaz de mantener el poder y de ver con satisfacción la entrega del poder al presidente electo Porfirio Lobo el 27 de enero del 2010, sin que Zelaya pudiera regresar a su mandato.

Finalmente, es notable la ausencia de un texto dentro de la Carta Democrática en donde se establezcan las condiciones para que se cancele la suspensión de un estado miembro. El artículo 22 simplemente establece que después de haber resuelto la situación que llevó a la suspensión, tanto el Secretario General como cualquier estado miembro pueden proponer ante la Asamblea General que se cancele la suspensión a través de un voto en donde se requiere del apoyo de mínimo dos tercios de los miembros. No se menciona la necesidad de satisfacer ciertos criterios democráticos establecidos en la Carta Democrática. En consecuencia, con la excepción del voto que se llevó a cabo conforme al artículo 22 en la Asamblea General el 1 de junio del 2001, la Carta Democrática no jugó un papel relevante en el retorno de Honduras a la OEA. Llama la atención que el acuerdo del 22 de mayo del 2011 establecido entre el actual presidente Lobo y el ex presidente Zelaya que abrió un camino para la cancelación de la suspensión de Honduras, el cual había sido negociado por el presidente Juan Manuel Santos de Colombia y el presidente Hugo Chávez de Venezuela, no hace referencia en lo absoluto a la Carta Democrática. Al final fueron las negociaciones políticas las que determinaron el retorno de Honduras a la OEA y no alguna condicionalidad democrática.

El Futuro de la Carta Democrática

Durante sus primeros diez años de existencia la Carta Democrática Interamericana ha pasado por un difícil camino. En un principio el mayor reto era encontrar la manera en que pudiera ser invocada por la OEA y aplicada según sus provisiones exaltadas, más allá de solamente un apoyo verbal al “espíritu de la Carta Democrática”. Con la crisis hondureña no hubo problema para la OEA en utilizar el documento. El problema más bien tuvo que ver sobre quién podía invocar la carta y cómo usarla. Además, ahora se sabe que la Carta Democrática no sólo tiene un uso antes y durante la crisis, sino muchos más allá de la crisis también.

La manera en que se haya usado o no usado la Carta Democrática en las crisis de Ecuador (2004-2005), Haití (2004), y Honduras (2009) revela un historial contradictorio. No pudo salvar a Jean Bertrand-Aristide, sin embargo su uso durante la crisis hondureña nos indica claramente que la norma antigolpista sigue siendo muy vigente en el Hemisferio Occidental. La Carta Democrática nos advierte

más que cualquier otro documento de la historia legal interamericana que cualquier que tenga la intención de minar las prácticas democráticas deberá recordar que la democracia, tanto en su forma representativa como en la participativa, sigue siendo el único tipo de gobierno legítimo en América. Por más que se critique, la Carta Democrática sigue siendo una espina en su costado.

Una de las lecciones más importantes es, tal vez, el hecho de que en la última década la Carta Democrática ha sido efectiva hasta el grado que los estados miembros lo permitan. Los gobiernos de la región quieren protegerse de los golpes de estado, pero son renuentes a la hora de fortalecer el escrutinio exterior sobre sus prácticas internas. Con la excepción de algunos casos, tampoco quieren mejorar el margen de maniobra del Secretario General con el fin de crear una mayor capacidad de diplomacia preventiva en la OEA. Los jefes de estado y de gobierno insisten en mantener su prerrogativa para invocar la Carta Democrática, a pesar de que esto pudiera llevar a situaciones perversas en donde los líderes que amenazan a la democracia también son justamente aquellos que tienen que dar su permiso a la OEA para que intervenga para defenderla.

En el recuento final, la comunidad interamericana de estados aún no está preparada para renunciar la tradición diplomática de negociaciones políticas convenientes en vez de la aplicación de un código democrático estricto con base en la Carta Democrática, sin darle importancia a las contradicciones que lo políticamente expediente pudiera causar entre las acciones y los valores de la OEA. Hasta que no se logre sobrepasar los obstáculos políticos y normativos impuestos por los estados miembros recalcitrantes de la OEA, la Carta Democrática Interamericana no alcanzará su verdadero potencial.